

2207

Marcos Paz,

21 JUN 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00  
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la afectación de proyectos de Construcción de Carpeta Asfáltica en Barrios.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA Nº

**ARTÍCULO 1º:** Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, FIM 2021 CONCRETO ASFALTICO 1, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 10.085.638,37 (Pesos Diez Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho Mil con 37/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

Recursos 22.5.01.06.

**ARTÍCULO 2º:** Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, FIM 2021 CONCRETO ASFALTICO 1, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 10.085.638,37 (Pesos Diez Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho Mil con 37/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

En las siguientes imputaciones

2.5.6.0 Combustibles y Lubricantes.....	\$ 1.085.638,37.-
2.6.5.0 Cemento, Cal y Yeso .....	\$ 4.500.000,00.-
2.8.4.0 Piedra, arcilla y arena .....	\$ 4.500.000,00.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

CHEL ARA VIRGINIA SUTERICH  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURLUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**

Dec. Nº 2207 Año 2022 Folio 2960